



Resolución Directoral

N° 9 00419-2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 06 NOV 2018

VISTO, el Informe N° 900623-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 06 de noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Cultura, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas que participan en las industrias culturales y artes, destinándose hasta un total de cuatro mil Unidades Impositivas Tributarias (4000 UIT), de las cuales tres mil (3000 UIT) deben ser destinadas a la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018- MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite las disposiciones específicas para cada convocatoria pública relacionada a las industrias culturales y las artes;

Que, con Resolución Directoral N° 90095-2018-DGIA-VMPCIC/MC, publicada el 21 de junio del presente año en el diario El Peruano y modificada con Resolución Directoral N° 90135-2018-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 16 de julio de 2018, se aprueban las Bases de la "Convocatoria de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música";



Que, con Resolución Directoral N° 900388-2018-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 25 de octubre de 2018, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes declaró como beneficiarios a de la segunda llamada de la "Convocatoria de Circulación Internacional de las Artes Escénicas Artes, Visuales y la Música" en base a lo establecido en el acta de evaluación de la misma convocatoria a siete (7) beneficiarios disponiendo la entrega de estímulos económicos hasta por el monto ascendente a S/. 176, 919.00 (Ciento setenta y seis mil novecientos diecinueve y 00/100 Soles);

Que, con el Informe del visto, la Dirección de Artes, da cuenta del error involuntario al consignar el evento internacional al que asistirán dos (2) de los siete (7) beneficiarios de la segunda llamada de la "Convocatoria de Circulación Internacional de las Artes Escénicas Artes, Visuales y la Música", solicitando se corrija el mismo a través de nuevo acto administrativo;

Que, estando visado por el Director de la Dirección de Artes; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC, la Resolución Directoral N° 90095-2018-DGIA-VMPCIC/MC, modificada con Resolución Directoral N° 90135-2018-DGIA-VMPCIC/MC, y la Resolución Directoral N° 900388-2018-DGIA-VMPCIC/MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 900388-2018-DGIA-VMPCIC/MC, en cuanto a los eventos internacionales a los que asistirán los beneficiarios de la segunda llamada de la "Convocatoria de Circulación Internacional de las Artes Escénicas Artes, Visuales y la Música", quedando redactado de la siguiente manera:

N°	Solicitante	Destino	Evento Internacional	Monto solicitado
1	COMPAÑÍA DE TEATRO FÍSICO	Buenos Aires - Argentina / Bogotá - Colombia	Festival Temporada Alta en Buenos Aires / L'Explose Danza en Bogotá	S/. 29,788.00



Resolución Directoral

2	PUNTO MÚSICA CONECTANDO A LA GENTE E.I.R.L.	Cali - Colombia	III Festival Internacional de Saxofón - Bellas Artes Cali, II Concurso Latinoamericano De Saxofón Clásico	S/. 18,780.00
3	MIGUEL ANGEL AGUIRRE VEGA	Gijón - España	Exposición "Before/After" en la Galería ATM.	S/. 4,078.00
4	ROBERTO ALONSO GARCIA HERBOZO	Ciudad de México - México	Forever Alone Fest	S/. 9,062.00
5	ERNESTO CARLOS HERMOZA AZNARAN	Biel-Bienne - Suiza.	8vo. Festival Guitarras del Mundo - Switzerland	S/. 15,330.00
6	SILVIA CAROLA TOMOTAKI LAYZA	Medellín - Colombia	Festival Colombiano de Teatro Ciudad de Medellín	S/. 25,177.00
7	GABRIELA GERMANA ROQUEZ	Florida - Estados Unidos	Exposición Temporal en Pensacola Museum of Art	S/. 74,704.00

Artículo Segundo.- Los demás extremos de la Resolución Directoral N° 900388-2018-DGIA-VMPCIC/MC, subsisten y mantienen plena vigencia.

Artículo Tercero.- Dispóngase que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Felix Antonio Lossio Chávez
Director General

